INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 13 de julio de 2020

A la Junta General de Accionistas de ECUADORIAN PILOT SERVICES S.A.

He revisado el Balance General y El Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2019 de ECUADORIAN PILOT SERVICES S.A. una compañía Ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

La revisión ha sido efectuada de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de la contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios.

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la empresa; mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución # 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La administración dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. La compañía cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y valor agregado.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad, y estos se llevan de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La correspondencia, los comprobantes, los libros de actas y registro de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

En base a todos los procedimientos que he aplicado, para cumplir con lo dispuesto por el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, puedo concluir que obtuve la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Ing. Ana Vallejo Ortiz

C.I. 0918872458 COMISARIO